

De

80

Envío la consulta acordada en la Sesión Junta y los aliegos
 que se me han dado para la aplicación de los Aliegos
 ala fábrica de piedra del Puente de Alcazaraga, y al re-
 paro del Muelle de Guetaria sobre una necesidad acua-
 de embraime Joseph de Zurabaga una declaracion y
 faza del mío de Lora, Juanfran de Secuna, y
 Ngula la obra precisa en un mío y quatrocientos en el
 poco mas o menos; adhiriendo que respecto de lo adelantado
 delo y de la desprevencion de materiales por el exco-
 runedo pronto arana, maior ruina conegado de
 y poruemos de Alcala, en materiales que se asno
 uechuran para la obra principal. Envío supuesto
 con vista de los acuerdos echos sobre ambos puntos en
 Ultima Juragada, me diria sin demora echo dia
 del mío de esta causa de su señoría. D. J.
 a om m. d. Dem. Dip. enlamu. y m.
 leal cu. de Sancho. 12 de Sep. 1726

La mui y mui leal Llorumia de Guetaria
 Joseph de Zurabaga